

El Supremo revoca la denegación de asilo a un camerunés que alegó persecución homosexual

El Tribunal Supremo ha ordenado al Ministerio del Interior que tramite el asilo a un camerunés que alegó ser perseguido en su país por homosexual, al entender que su relato es veraz y especialmente en un país que tipifica como delito esta inclinación sexual.

De esta manera, el alto tribunal ha revocado la denegación del asilo a este hombre en noviembre de 2014 por parte de Interior, que consideró que sus alegaciones sobre la persecución padecida en Camerún por su condición de homosexual eran "inverosímiles e insuficientes".

El ciudadano camerunés, Prosper K.T., había relatado en su demanda a su llegada al aeropuerto de Barajas que, al enterarse de su condición de homosexual, los jóvenes de su barrio en Camerún le dieron una paliza a él y a su novio en julio de 2014, a consecuencia de la cual este último habría muerto.

En su solicitud cronológica, explicó que en enero de 2014 confesó a su mujer que era homosexual y a partir de ahí empezó a tener problemas con su familia, hasta el punto de

...